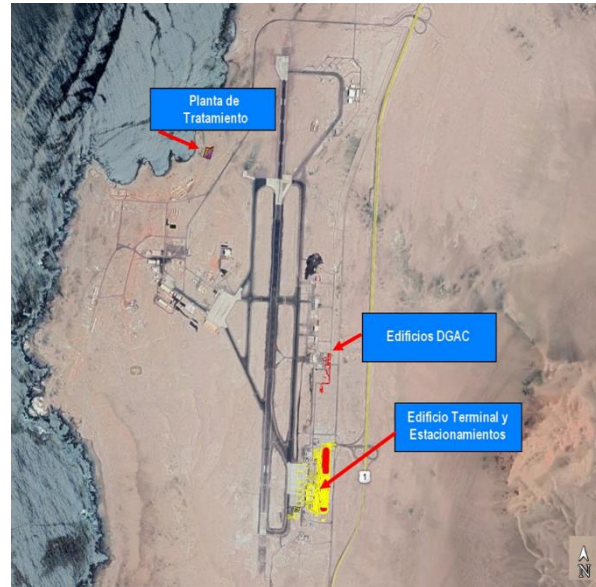


1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Concesión Aeropuerto Diego Aracena de Iquique
Tipología del Contrato	Edificación Pública
Mandante del Contrato	Ministerio de Obras Públicas
Emplazamiento del Proyecto	Región de Tarapacá. Provincia de Iquique. Comuna de Iquique.
Presupuesto Oficial del Proyecto	UF 1.306.474
Superficie del Proyecto	Sup. Ampliada: 10.589 m2 Sup. Remodelada: 10.124 m2
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena de Iquique S.A.
Accionistas del Concesionario	Aport Operaciones S.A. 0,1% Aport S.A 99,9%
Decreto de Adjudicación	DS MOP N° 082 de 24.07.17, publicado en el Diario Oficial el 12.10.17
Plazo de la Concesión	300 meses a partir del inicio del plazo de concesión o 25 años, con un mínimo de 8 años VPI ≥ ITC (UF 1.199.870)
Inicio de Ejecución de las Obras	Agosto 2019
Puesta en Servicio Provisoria de las Obras	PSP 1:01.04.2018, según Res. DGOP (E) N°1163 29.03.2018 PSP 2: 820 (+132 días) desde inicio de la construcción. (23.03.2022)
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	Dentro de 6 meses a partir de la PSP 2 (23.08.2022)
Término de la Concesión (Plazo Máximo)	11.10.2042
Inspector Fiscal Titular	Juan Pablo Ubeda Rojas
Inspector Fiscal Suplente	Juan Carlos Figueroa Quezada
AIF de Construcción y Explotación	CyD Ingeniería Limitada
Modificaciones al Contrato	1.Res. Ex. DGC N°1365 del 08.06.21, se autoriza la ampliación de los plazos por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ocasionadas por la pandemia provocada por Covid -19. 2.Res. EX DGC N°0031 del 09.06.2021, modifica las características de las obra, incluye BHS y se incorpora al área de concesión emplazamiento de PTAS
Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	El proyecto cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) es RES Exenta N°0036 del 20.05.2019 por parte del SEA.
Subsidios	No tiene
Página Web de la Concesión	www.aerpuertodiegoaracena.cl

2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

Las instalaciones del Aeropuerto Internacional Diego Aracena, se encuentra ubicado 41 km. al sur-oeste de la ciudad de Iquique por la ruta A-1, lo que equivale un viaje de 40 minutos aproximadamente, su referencia geográfica es de 20° 32' 6" de latitud sur y 70° 10' 30" de longitud oeste; su elevación sobre el nivel del mar es de 47,85 metros, ubicado en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá.



Las obras que forman parte del nuevo contrato de concesión del Aeropuerto Diego Aracena consiste entre otras, en la ampliación y mejoramiento del EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS, lo que incluye la provisión e instalación de dos nuevos puentes de embarque, esto con el fin de entregar un mejor servicio y comodidad tanto al actual, como al previsto crecimiento del flujo de pasajeros (793.897 PAX/año 2019) en tiempos normales sin pandemia, además de contribuir al desarrollo de la ciudad en el ámbito comercial y turístico, ya que Iquique cuenta con una ubicación estratégica en Sudamérica para el embarque y desembarque de productos; y es un importante destino turístico

El objeto de esta nueva concesión consiste principalmente en:

- La ampliación y mejoramiento del Edificio Terminal de Pasajeros.
- El mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el concesionario dentro del Área de Concesión.
- La Explotación, operación y administración de las obras dentro del Área de Concesión.
- La prestación y explotación de una serie de servicios a los usuarios del Aeropuerto.

4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Las principales obras que desarrolla el proyecto son las que se indican a continuación:

- **Ampliación y mejoramiento del Edificio Terminal de Pasajeros:** Considera la ampliación hacia el norte y oriente. Incluye la provisión e instalación de 2 nuevos puentes de embarque.
- **Construcción de Instalaciones Aeronáuticas:** Dentro de estas obras se considera, por ejemplo: Nuevo Edificio Cuartel SSEI y Plataforma Carro SSEI, Nuevo Casino y Auditorio DGAC, nueva subestación eléctrica DGAC, Ampliación Edificio Logístico DGAC, Nuevo Edificio SAR, entre otros.
- **Ampliación de la Plataforma Comercial:** considera la ampliación de la plataforma de estacionamientos de aeronaves hacia al norte y hacia el sur más la ampliación del camino aeronáutico.
- **Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas:** esta planta tratará todos los efluentes provenientes de todas las edificaciones del aeropuerto
- **Remodelación y ampliación de vías de acceso y circulación vehicular del Aeropuerto.**



La modernización del Aeropuerto Diego Aracena tiene como finalidad entregar un mejor servicio y comodidad al creciente flujo de pasajeros, además de contribuir al desarrollo de la ciudad en el ámbito comercial y turístico, ya que Iquique cuenta con ubicación estratégica en Sudamérica para el embarque y desembarque de productos; y es un importante destino turístico. A modo de ejemplo se presentan las siguientes estadísticas:

- En el año 2020 se procesó un total de 440.147 pasajeros embarcados.
- Durante el mes septiembre 2021 se embarcaron un total de 70.893 pasajeros embarcados.

En base a lo anteriormente expuesto, los principales beneficios de este proyecto están orientados a:

- Mayor capacidad de procesamiento de pasajeros embarcados.
- Mayor eficacia en el control migratorio de personas, control de mercancías (incluyendo sustancias ilícitas).
- Asegurar la mantención y conservación tanto de la nueva infraestructura, como de la preexistente.
- Mejorar la imagen país para turistas que ingresan a Chile por este Aeropuerto.

- Contar con nuevos y mejores servicios para los usuarios, tales como, Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida, Zona de Entretención, Conexión Inalámbrica a Internet, mayor cantidad de estacionamiento a público en general, entre otros.

6.- SERVICIOS

Los servicios que contempla el contrato de concesión son:

- **Servicios Aeronáuticos**
 - Sistema de Embarque/Desembarque
 - Sistema de Manejo de Equipaje de Llegada y Salida
 - Servicios de Plataforma
 - Servicios Aeronáuticos en general
- **Servicio No Aeronáuticos No Comerciales**
 - Servicios de Conservación
 - Servicios de Mantención de Áreas Verdes
 - Servicios de Gestión de Basura y Residuos
 - Servicios de Señalización
 - Servicios de Transporte de Equipaje
 - Servicios de Información a los Usuarios
 - Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas
 - Servicio de Vigilancia
 - Sistema Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
 - Servicio de Entretención
 - Servicio de Conexión Inalámbrica a Internet
 - Servicio de Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida
 - Servicio de Redes para Comunicaciones y Datos
 - Servicio de gestión de la infraestructura asociada al Transporte Terrestre de Pasajeros
- **Servicios No Aeronáuticos Comerciales Obligatorios**
 - Servicio de Alimentación y Bebida
 - Áreas para Servicio de Comunicaciones
 - Counters y Oficinas de apoyo para Compañías Aéreas
 - Estacionamientos Públicos para Vehículos en General
 - Áreas para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero
 - Servicios de Gestión de Terminales de Carga
- **Servicios No Aeronáuticos Comerciales Facultativos**
 - Áreas para Locales Comerciales
 - Áreas para Publicidad y Propaganda
 - Servicios a Pasajeros Primera Clase y Ejecutivos
 - Estacionamientos para Vehículos en Arriendo (Rent a Car)

7.- HECHOS RELEVANTES

● RESOLUCION DGC EX. 0031 DEL 09.06.2021

Durante el presente periodo, en relación a esta resolución que incorpora al contrato concesionado el proyecto de BHS, (proyecto que implica el traslado de equipaje)

● HITO CONTRACTUAL CUMPLIMIENTO AVANCE 90%

Con fecha 18.10.2021, ingresa Resolución Exenta DGC N°2557/2021 mediante la cual se autoriza ampliación de plazo para dar cumplimiento al hito de avance 90%, desplazándose finalmente del 19.10.2021 al 18.12.2021.

Sin perjuicio del desplazamiento del hito mencionado en el párrafo anterior, esta AIF con la información actualmente disponible, estima compleja la factibilidad de su cumplimiento en la nueva fecha, la que de ser aprobada correspondería al 18-12-2021. Lo señalado se basa en que, considerando el avance actual de las obras, es de un 70,49%, por lo que la Sociedad Concesionaria debería lograr un avance físico – financiero en el rango del 5,5 al 6,0%, valor que se estima de la mayor relevancia señalar si se toma en cuenta que en los últimos 6 meses el registro de avance promedio es de 2,35 % mensual. Al respecto, mediante ORD. IF IQQ N°4241/2021, se instruye a la SC en un plazo de 5 días hábiles desde la recepción del documento para que haga entrega del detalle de la estrategia constructiva que se adoptará para asegurar el efectivo cumplimiento del hito en referencia. Plazo se cumple con fecha 26-10-2021.

Adicionalmente, la Sociedad Concesionaria, durante visita a terreno, manifiesta la intención de habilitar de manera provisoria la zona 1.1 (ampliación) del terminal de pasajeros, con la finalidad de ingresar en el terminal existente con la remodelación. Sin embargo, la AIF durante toda la semana y en especial con fecha viernes 22.10.2021, verifica en terreno que no están las condiciones para poder proceder con la apertura, requerida, lo cual se deja en manifiesto mediante ORD. IF IQQ N°4266/2021, además del envío del estado de situación del sector por especialidades.

• SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PRENDAS DE ACCIONES

Mediante Carta IQQ/2287/2021 de fecha 31.08.2021, la Sociedad Concesionaria informa y solicita autorización para prenda en segundo grado las acciones de la Concesión y prenda sobre las acciones de la SC, y dejando sin efecto las ya constituidas. Esto según lo indicado por la SC, como exigencia del Banco del Estado de Chile, quién financiará las obras asociadas al convenio Ad- Referéndum N°1, asociado con la ingeniería y obras del Sistema de BHS. Esta información fue enviada mediante ORD. IF IQQ N°4119/2021 al Jefe de la División de Construcción DGC, donde la Inspección Fiscal viene a solicitar a esa División, su gestión para la revisión, pronunciamiento y autorización del MOP, en caso de estimarlo, respecto de lo requerido por el Concesionario para la constitución de la mencionada prenda bajo la modalidad señalada. Dentro del presente periodo, y mediante ORD. IF IQQ N°4229/2021 de fecha 14.10.2021, se envía Resolución MOP N°171 (Exento), con el cual se autoriza para que bajo ciertas condiciones la Sociedad Concesionaria constituya prenda sobre la totalidad de sus acciones, conforme a lo que al efecto fueron solicitado.

PROYECTO

- Con fecha 29.07.2019, mediante carta IQQ/117/2019 la Sociedad Concesionaria, ingresa la Solicitud de Inicio de Construcción de las Obras.
- Con fecha 09.08.2019, mediante ORD. IF IQQ N°920/2019, se autoriza solicitud de inicio de la obra solicitada por la Sociedad Concesionaria.

- Con fecha 28.08.2019, mediante carta IQQ/176/2019, hace entrega Rev 0 Proyecto PID. Mediante ORD. IF IQQ N°1006/2019, la AIF se hacen observaciones al respaldo entregado.

• INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL INSPECTOR FISCAL MEDIANTE LIBRO DE OBRAS

Mediante Res. DGC EX. N°2368 de fecha 01.10.2021, se aplica multa de 100 UTM, por concepto de incumplimiento de las instrucciones impartidas por el Inspector Fiscal mediante libro de obra construcción, específicamente lo que tiene a acreditación de solución adoptada para resolver deficiencias de seguridad, prevención de riesgos y medio ambiente detectadas al fiscalizar las labores de excavación. Al respecto, y mediante ORD. IF IQQ N°4185/2021 del 05.10.2021, se notifica a la SC, teniendo ésta como último plazo para su pago hasta el 04.11.2021.

8.- AVANCE DE LA OBRA

Según Bases de Licitación Art. 1.9.3 el Concesionario podrá solicitar al Inspector Fiscal iniciar la construcción de las obras, a través del Libro de Construcción de la Obra, sólo una vez que:

- Se encuentre(n) aprobado(s) el (los) proyecto(s) de ingeniería definitiva respetivo conforme a lo señalado en Art. 1.9.2 y el Programa de Ejecución de las Obras señalado en Art. 1.9.5 Aprobada con alcances mediante ORD. IF IQQ N°893/2019
- Se ha ya entregado la Garantía de Construcción conforme a lo señalado en Art. 1.8.3.1 y las Pólizas de Seguro establecidas en 1.8.7 y 1.8.8. Con fecha 10.05.2019, se hace entrega Garantía de Construcción mediante carta IQQ/057/2019 y Pólizas asociadas a la Etapa de Construcción mediante Carta IQQ/066/2019 de fecha 31.05.2019 a esta IF.
- Así como la instalación de faenas y la instalación y equipamiento del Inspector Fiscal de acuerdo a lo señalado en Art. 1.9.11 y 2.8.5, todos artículos de las Bases de Licitación. Tema relacionado con la aprobación de la DIA, la cual ya se aprobó. Recepcionada con observaciones mediante ORD. IF IQQ N°892/2019

CONCESIÓN AEROPUERTO DIEGO ARACENA

SEPTIEMBRE 2021

Mediante Carta IQQ/117/2019 se ingresa Solicitud de Inicio de las Obras, la cual fue respondida favorablemente con fecha 09.08.2019 mediante ORD. IF IQQ N°920/2019. A la fecha, el avance de la obra es el siguiente:

9. SUBSIDIOS Y COMPENSACIONES

A la fecha, para el presente contrato de concesión, no existen ni subsidios ni compensaciones.

10.- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA

A la fecha, y en base a lo indicado en el punto anterior, la SC durante este periodo ha procedido con el avance de obras, las cuales se presentan en el siguiente registro fotográfico:

Mes/Año	Avance Físico Financiero de la Obra (%)		
	Mes Anterior	Mes Actual	Acumulado
Sep-2019	0	0,63%	1,03%
Oct-2019	1,03%	1,79%	2,82%
Nov-2019	2,82%	1,46%	4,28%
Dic-2019	4,28%	1,70%	5,98%
Ene-2020	5,98%	4,49%	10,47%
Feb-2020	10,47%	2,05%	13,42%
Mar-2020	13,42%	1,3%	14,72%
Abr-2020	14,72%	1,58%	16,33%
Mayo-2020	16,33%	1,67%	18,00%
Junio-2020	18,00%	3,43%	21,43%
Julio-2020	21,43%	5,07%	26,50%
osto-2020	26,50%	5,02%	31,52%
Septiembre-2020	31,52%	3,68%	35,20%
Octubre -2020	35,20%	1,96%	37,16%
Noviembre-2020	37,16%	8,38%	45,54%
Diciembre-2020	45,54%	5,30%	50,84%



Vista aérea Sector Terminal de Pasajeros



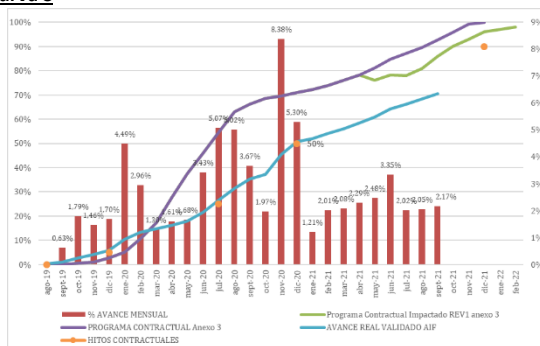
Sala retiro de equipaje, primer nivel, equipos de cintas de transporte

Mes/Año	Avance Físico Financiero de la Obra (%)		
	Mes Anterior	Mes Actual	Acumulado
Enero-2021	50,84%	1,21%	52,05%
Febrero -2021	52,05%	2,01%	54,06%
Marzo-2021	54,06%	2,07%	56,13%
Abril -2021	56,13%	2,29%	58,42%
Mayo-2021	58,42%	2,49%	60,91%
Junio-2021	60,91%	3,34%	64,25%
Julio-2021	64,25%	2,02%	66,27%
Agosto-2021	66,27%	2,05%	68,32%
Septiembre-2021	68,32%	2,17%	70,49%



Montaje de estructuras metálicas para instalación de cubierta, ampliación fachada oriente

Curva S



Es importante destacar que producto del aumento de plazo autorizado mediante Res. Exenta DGC N°1365 de fecha 08.06.2021, se obtiene una nueva curva S, donde se incorpora el programa impactado.

11. ETAPA DE OPERACIÓN DE LA CONCESIÓN

✓ Servicios No Aeronáuticos Comerciales Obligatorios

La Etapa de Operación o Explotación de la Concesión comienza junto con la Puesta en Servicio Provisorio de las Instalaciones Existentes (PSP 1).

Esta etapa comprende lo siguiente:

ITEM	SERVICIO	TARIFA DEL SERVICIO
c.	Counters líneas aéreas	UF 1 por m2 de área de counter
d.	Oficinas de apoyo a counters líneas aéreas	UF 1 por m2 de oficina
f.	Estacionamiento	\$32 por minuto. \$ 11.520 diario
h.	Gestión Terminal de Carga	UF 0,15 terreno eriazo urb., UF 0,2 losa o pavimento; UF 0,35 terreno construido

	TARIFA VIGENTE	TARIFA ANTERIOR
Tarifa PAX	\$2.699	\$2.646
Reajuste	Res. Ex DGC N°1818 (12.08.2021)	Res. Ex. DGC N°189 (27.01.21)
Período	10.07.2021 al 09.01.2022	10.01.2021 al 09.07.2021

- El mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el Concesionario dentro del Área de concesión.
- La explotación, operación y administración de las obras dentro del Área de Concesión, cumpliendo con los Niveles de Servicio y Estándares Técnicos.

11.a Pasajeros Embarcados:

a) Sistema de Embarque y Desembarque

ESTADÍSTICA PASAJEROS EMBARCADOS								Var. % mes / año anterior	Variación % 12 meses
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2021	
Enero	63.177	58.822	60.824	72.436	82.763	95.989	40.353	-57,86%	-52,36%
Febrero	59.597	61.437	62.976	73.199	78.557	97.130	41.469	-57,31%	-60,17%
Marzo	50.547	49.117	50.841	56.105	64.122	53.447	44.550	-16,65%	-60,74%
Abril	44.072	41.730	46.500	41.826	53.852	4.684	30.163	543,96%	-54,90%
Mayo	45.055	46.159	46.565	50.453	55.007	6.702	37.076	453,21%	-47,63%
Junio	39.766	40.049	43.250	48.155	51.225	7.804	43.231	453,96%	-39,00%
Julio	53.398	54.062	59.724	64.069	71.943	11.668	60.325	417,0%	-25,08%
Agosto	46.117	49.428	51.424	54.907	66.065	15.721	61.739	292,7%	-10,22%
Septiembre	44.562	48.477	51.484	53.214	67.459	23.014	70.893	208,0%	6,69%
Octubre	46.912	51.722	52.717	59.003	64.014	33.249			6,60%
Noviembre	46.726	51.144	52.475	59.874	64.795	39.649			3,83%
Diciembre	45.734	51.212	55.547	61.281	74.095	51.090			-2,35%
TOTAL ANUAL	585.663	603.359	634.327	694.522	793.897	440.147	429.799		-

Fuente: Estados de Pago DGAC

11.b. Tarifas Vigentes

- ✓ Tarifa por Pasajeros Embarcados:
- ✓ Servicios Aeronáuticos

ITEM	SERVICIO	TARIFA MAXIMA SEGÚN BALI	TARIFA DEL SERVICIO
a.	Vuelos Nacionales	UF 0,25 primeros 45 min. ó fracción; UF 0,5 cada media hora adicional o fracción	UF 0,25 primeros 45 min. ó fracción; UF 0,5 cada media hora adicional o fracción
b.	Vuelos Internacionales	UF 1,2 primeros 60 min. ó fracción; UF 0,6 cada media hora adicional o fracción	UF 1,2 primeros 60 min. ó fracción; UF 0,6 cada media hora adicional o fracción

b) Servicios en Plataforma

I. Áreas para Servicios en Plataforma

TIPO TERRENO	TARIFA VIGENTE (UF/M2)
Terreno eriazo urbanizado	0,15
Losa o pavimento	0,2
Terreno construido	0,35

II. Derecho máximo por Operación

CODIGO AERONAVE	VUELO DOMESTICO (UF)	VUELO INTERNACIONAL (UF)
Código A y B	1,28	1,64
Código C	1,46	1,88
Código D	2,01	2,58
Código E	2,23	2,87
Código F	3,11	4